



Ayuntamiento  
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO  
AREA ADMINISTRATIVA  
CONTRATACION

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2494/2019  
Fecha Resolución: 18/12/2019

**D. MODESTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO**, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Asunto: Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, para aprobación del expediente de Contratación de Suministro, mediante Renting, de dos vehículos con distintivos policiales y equipamiento complementario para la Policía Local de Coria del Río. Expte.C. PCA 17/2019.

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Festejos, Policía Local, Tráfico y Transporte de fecha 17 de diciembre de 2019, que dice:

### "PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Expte. C. PCA 17/2019:** Contrato Administrativo de Suministro, mediante renting, de dos vehículos con distintivos policiales y equipamiento complementario para la Policía Local de Coria del Río.

**VISTO** el expediente que se tramita en este Ayuntamiento por procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria de forma anticipada, para la adjudicación del Contrato Administrativo de Suministro, mediante renting, de dos vehículos con distintivos policiales y equipamiento complementario para la Policía Local de Coria del Río, conforme a lo establecido en los Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**VISTO** el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Subinspector Jefe de Policía Local de fecha 16 de noviembre de 2019.

**VISTO** que se trata de un contrato de tramitación anticipada, con un valor estimado de 65.184,00 euros, por lo que no obra en el expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente certificada por la Intervención del Ayuntamiento.

**VISTA** la Memoria-Providencia del Contrato de la Delegación de Festejos, Policía Local, Tráfico y Transporte de fecha 11 de diciembre de 2019, en que se concreta la necesidad a satisfacer y la motivación de la contratación a llevar a cabo.

**VISTO** que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 11 de diciembre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	18/12/2019 12:53:04
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	18/12/2019 12:33:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==</a>		





Ayuntamiento  
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO  
AREA ADMINISTRATIVA  
CONTRATACION

**VISTO** los informes de Secretaría al que se refiere la disposición tercera apartado ocho, de la LCSP, de fecha 11 de diciembre de 2019, obrante en el expediente y de fiscalización del expediente, emitido por el Interventor de la Corporación con fecha 16 de diciembre de 2019.

Considerando que la competencia para la aprobación del expediente corresponde, de conformidad con el artículo 117 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a la Alcaldía.

**Propongo a la Alcaldía, adopte el siguiente Acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación antes referido, que incluye los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria antes referida, y la siguiente distribución de anualidad (IVA incluido) :

2020, por importe de 16.431,80 €.  
2021, por importe de 19.718,16 €.  
2022, por importe de 19.718,16 €.  
2023, por importe de 19.718,16 €.  
2024, por importe de 3.286,36 €.

Siendo el procedimiento de contratación de tramitación anticipada, en el caso que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

A estos efectos, de acuerdo con la disposición adicional 3ª.2 de la LCSP, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva disponibilidad de los créditos, y el expediente podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato (art. 117.2LCSP), no pudiendo iniciarse los trabajos hasta que se haya consolidado la existencia de crédito en el correspondiente ejercicio.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la corporación. Todo ello sin perjuicio de los reajustes que deban efectuarse en función del desarrollo del contrato o de los retrasos en la adjudicación.

**TERCERO:** Publíquese en el Perfil de Contratante del Órgano de contratación la licitación, a los efectos de publicidad y concurrencia. "

Código Seguro De Verificación:	7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	18/12/2019 12:53:04 18/12/2019 12:33:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==</a>		





Ayuntamiento  
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO  
AREA ADMINISTRATIVA  
CONTRATACION

**VISTO** las atribuciones que me han sido conferidas por la citada Legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público, por el presente

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación antes referido, que incluye los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria antes referida, y la siguiente distribución de anualidad (IVA incluido) :

2020, por importe de 16.431,80 €.  
2021, por importe de 19.718,16 €.  
2022, por importe de 19.718,16 €.  
2023, por importe de 19.718,16 €.  
2024, por importe de 3.286,36 €.

Siendo el procedimiento de contratación de tramitación anticipada, en el caso que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

A estos efectos, de acuerdo con la disposición adicional 3ª.2 de la LCSP, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva disponibilidad de los créditos, y el expediente podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato (art. 117.2LCSP), no pudiendo iniciarse los trabajos hasta que se haya consolidado la existencia de crédito en el correspondiente ejercicio.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la corporación. Todo ello sin perjuicio de los reajustes que deban efectuarse en función del desarrollo del contrato o de los retrasos en la adjudicación.

**TERCERO:** Publíquese en el Perfil de Contratante del Órgano de contratación la licitación, a los efectos de publicidad y concurrencia.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez, en Coria del Río; lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Fdo.: Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

Código Seguro De Verificación:	7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	18/12/2019 12:53:04 18/12/2019 12:33:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Jf6WNqBbkPCe5w7eI2I8A==</a>		

